

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3910 Aprobación definitiva de concesión de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios. Expte. n.º 2/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2/2023 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2023, mediante concesión de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.- Suplemento de créditos:

| Capítulo | Denominación | Importe |
|--------------|---|-------------------|
| 2 | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 40.712,89 |
| 6 | Inversiones Reales | 774.220,40 |
| TOTAL | | 814.933,29 |

2.- Créditos extraordinarios:

| Capítulo | Denominación | Importe |
|--------------|--------------------|---------------------|
| 6 | Inversiones Reales | 1.863.574,03 |
| TOTAL | | 1.863.574,03 |

3.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

| Capítulo | Denominación | Importe Euros |
|--------------|----------------------------------|---------------------|
| 8 | Remanente de Tesorería para G:G: | 2.678.507,32 |
| TOTAL | | 2.678.507,32 |

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Águilas, a 16 de junio de 2023.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.